

Río Gallegos, 15 de febrero del año 2007.-

VISTO:

El Expediente N° 06063-UNPA-2007, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita autorizar el gasto de hasta la suma de PESOS DIECISIETE MIL (\$17.000,00) por los débitos bancarios del Banco Galicia y Buenos Aires en sus cuentas corrientes N° 75-8-198-1, 9750034-3 198-8 y 9750036-1 198-8 y del Banco de la Nación Argentina en su Cta. Cte. N° 43.320.125/98 y Caja de Ahorro N° 735.001.404/08 durante el ejercicio 2007;

Que de su análisis surge que nada obsta para proceder a su aprobación;

Que el Rector está facultado a autorizar el pago de las facturas presentadas conforme a las reglamentaciones en vigencia;

Que se hace necesario dictar el respectivo instrumento legal;

Por ello;

EL RECTOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
RESUELVE:

Artículo 1°.- AUTORIZAR, el gasto de hasta la suma de PESOS DIECISIETE MIL (\$17.000,00) por los débitos bancarios del Banco Galicia y Buenos Aires en sus cuentas corrientes N° 75-8-198-1, 9750034-3 198-8 y 9750036-1 198-8 y del Banco de la Nación Argentina en su Cta. Cte. N° 43.320.125/98 y Caja de Ahorro N° 735.001.404/08 durante el ejercicio 2007.-

Artículo 2°.- AUTORIZAR, a la Dirección de Tesorería, previa intervención de la Dirección General de Administración, a abonar la suma mencionada en el artículo anterior a las empresas de referencia y AFECTAR, con cargo a Fuente de Financiamiento: 1.1. -Fondos del Tesoro Nacional- Finalidad: 3 -Servicios Sociales- Función: 4 -Educación y Cultura- Programa: 01 -Actividades Centrales- Actividad: 2 -Apoyo Administrativo- Inciso:

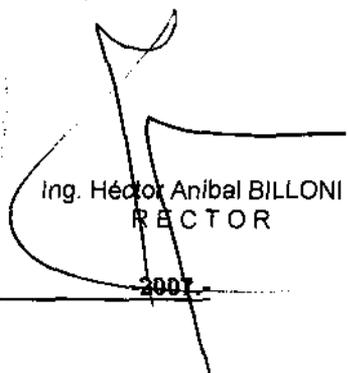
3.5.5. Comisiones y gastos bancarios..... \$17.000,00

Presupuesto 2007.-

Artículo 3°.- TOMEN CONOCIMIENTO, Secretaría de Hacienda y Administración, Dirección General de Administración, Dirección de Tesorería, dése a conocer y cumplido, archívese.-


Lic. Marcelo MILJAK
Secretario de Hac. y Administración




Ing. Héctor Aníbal BILLONI
RECTOR

RESOLUCION

N° 0014

2007

a.c.